

Nombam^{to} de
Maestro de la
Escuela de Dibujo

servicio que graciosamente está prestando el Maestro de obras D. Fernando Porro a la Municipalidad en las diferentes comisiones que se le han confiado, y a su acreditada suficiencia en este ramo, acordó conferirle el nombramiento de Maestro de la Escuela de Dibujo lineal y de adorno, puesto que su capacidad y conocimientos son generalmente notorios, y revela el buen desempeño de otra escuela, debiendo dar principio tan luego como se le haga saber este acuerdo. Con lo que se concluye esta ceta firmando los concurrentes, de que yo doy fe. S. R. B. =

Munio Scurano
Diaz Ortega
Candela
Marco
Ortiz
Palao
Palao

Sesion extraordinaria del 3 de febrero de 1861

Libro certificacion
de esta ceta con fecha
18 de febrero

Aguas

En la M. A. y fidelísima Villa de Sevilla a tres de febrero de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos en sus Plenas Comités. los S. S. del Ayuntamiento. Conat. y propietarios de la cerna principal y Real Compañia de A. P. Indio expresados al margen citados por papelita antecédente y bando expusivo del objeto, segun previene la ley, presidiendo por el Sr. Alcaide Conat. D. Juan. Munio Alvarado por dho. Sr. se hizo ver a los concurrentes que han llegado a la Autoridad con repetición, diferentes indicaciones de los interesados en las aguas de esta villa y tanto de algunos de los principales propietarios del heredamiento antiguo, cuanto de los concurrentes de S. Indio y parte de ellos que lo son en ambas aguas, para que pudiesen terminarse todas las cuestiones pendientes de un modo radical y definitivo. Conociendo lo ventajoso que este acto servia para los propietarios de aguas, por que a la vez que terminaria esas cuestiones tan gravosas, tan enojosas y perjudiciales, acallaria los distacios que en este motivo afligen de muy antiguo a la poblacion y sortaria una tranquilidad en el vecindario; llevado del planable fin de

